

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2048** ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

#### ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 751/2008, por auto de 3 de diciembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Talleres Suñen, S. L.", con domicilio en Cuarte de Huerva (Zaragoza), Av. del Rosario s/n, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el diario "El Periódico de Aragón".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 3 de diciembre de 2008.- La Secretaria Judicial.

ID: A090003870-1